

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2008

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE SALUD	<b>PARTIDA</b>	16
<b>SERVICIO</b>	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimación 2012	Meta 2008	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Institucional	<p><u>Economía/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de Ingresos totales Percibidos en relación a los Ingresos totales Devengados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de Ingresos percibidos año t/Total de Ingresos devengados año t)*100</p>	0 %	81 % (4971/6161)*100	78 % (4493/5793)*100	61 % (2362/3875)*100	63 % (4723/7500)*100	78 % (4822/6182)*100	5%	<p>Reportes/Infor mes Balance Presupuestario</p>	1	1
•Institucional	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de las cuentas por cobrar al SNSS, a la Atención Primaria y al extrasistema con relación al monto total intermediado al SNSS, a la Atención Primaria y al extrasistema</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Cuentas por cobrar al SNSS, Atención Primaria y extrasistema año t/Monto total intermediado al SNSS, Atención Primaria y extrasistema año t)*100</p>	31 % (9773/31209)*100	29 % (9377965124/31958083644)*100	15 % (7788/53478)*100	29 % (7296/25328)*100	21 % (12432/59674)*100	17 % (11052/66314)*100	5%	<p>Reportes/Infor mes Cuentas por cobrar: Para los años 2002, 2003 y 2004 se consideró la cuenta 111-01-01 asignación 001 y la asignación 012 del Balance de 8 columnas.</p> <p>Formularios/Fichas Para el cálculo del valor efectivo 2005 y a Junio 2006 se considera la deuda vencida del año 2005 y 2006.</p>	2	2

										respectivamente, registrada en el sistema informático, módulo comercial de CENABAST		
<p>•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Tasa de variación anual del monto total intermediado por CENABAST</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>((Monto total intermediado por CENABAST año t/Monto total intermediado por CENABAST año t-1)-1)*100</p>	<p>21.2 % ((80987.0/66843.0)-1)*100</p>	<p>12.4 % ((93798.0/83457.0)-1)*100</p>	<p>25.2 % ((120403.0/96207.0)-1)*100</p>	<p>28.1 % ((57095.0/44564.0)-1)*100</p>	<p>6.3 % ((127937.0/120403.0)-1)*100</p>	<p>10.6 % ((141433.0/127937.0)-1)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Balace de 8 columnas: se consideró para los años 2002 y 2003 el devengado de la cuenta 111-01-01 asignaciones 001 y 012 y el devengado de las cuentas 411-11-01-001 y 411-11-02-011.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Para el valor efectivo de los años 2004, 2005 y Junio 2006 se utiliza el libro de ventas mensual.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios. -Servicio de Intermediación para establecimientos de salud de la Atención Primaria.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>4 Tasa de variación anual del monto total intermediado a la Atención Primaria</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>((Monto total intermediado a la Atención Primaria año t/Monto total intermediado a la Atención Primaria año t-1)-1)*100</p>	<p>9 % ((4748/4353)-1)*100</p>	<p>11 % ((5423/4893)-1)*100</p>	<p>9 % ((6087/5562)-1)*100</p>	<p>-2 % ((2853/2924)-1)*100</p>	<p>15 % ((7024/6087)-1)*100</p>	<p>5 % ((7376/7024)-1)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Se consideró para los años 2002 y 2003 la cuenta 111-01-01-02-02 del Balance de 8 columnas.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p>	<p>4</p>	<p>4</p>

										Para el valor efectivo de los años 2004, 2005 y Junio 2006 se utiliza el libro de ventas mensual.		
•Institucional	<u>Economía/Proceso</u>  5 Tiempo promedio de pago de las cuentas por pagar con relación al tiempo promedio de cobro de las cuentas por cobrar  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Tiempo promedio de pago cuentas por pagar año t/Tiempo promedio de cobro cuentas por cobrar año t	1.24 107.00/86.00	0.91 117.00/129.00	0.72 78.00/108.00	1.49 118.00/79.00	1.27 95.00/75.00	1.25 75.00/60.00	5%	Reportes/Infor mes Estados Financieros	5	5
•Servicios de Apoyo Logístico. -Servicio de Distribución.	<u>Calidad/Producto</u>  6 Porcentaje de notas de venta de fármacos y dispositivos médicos entregadas a clientes en la fecha comprometida  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° total de notas de venta entregadas a clientes en las fechas comprometidas año t/N° total de notas de venta entregadas a clientes año t)*100	97 % (21868/22626)*100	98 % (25264/25836)*100	96 % (10756/11160)*100	76 % (5999/7907)*100	85 % (13510/15814)*100	96 % (15360/16000)*100	5%	Reportes/Infor mes Informe Mensual Subdepartame nto Control Logístico.  Reportes/Infor mes Informe Control de Gestión	6	6
•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios. -Servicios de Intermediación para Programas del Ministerio de Salud.	<u>Eficacia/Resultado</u> <u>Intermedio</u>  7 Tasa de variación anual del monto intermediado para programas del Ministerio de Salud  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	((Monto intermediado para programas del Ministerio de Salud año t/Monto intermediado para programas del Ministerio de Salud año t-1)*100	18 % ((49778/42332)-1)*100	7 % ((55026/51296)-1)*100	19 % ((66925/56439)-1)*100	37 % ((31767/23268)-1)*100	2 % ((68263/66925)-1)*100	10 % ((75090/68263)-1)*100	10%	Reportes/Infor mes Balance de 8 columnas para los años 2002 y 2003 se consideró las cuentas 411- 11-01-001 y la 411-11-02- 011.	7	7

										<u>Reportes/Infor mes</u> Para el valor efectivo de los años 2004, 2005 y Junio 2006 se utiliza el libro de ventas mensual.		
<p>•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios. -Servicio de Intermediación para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.).</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>8 Tasa de variación anual del monto total intermediado para el Sistema Nacional de Servicios de Salud</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>((Monto total intermediado para el Sistema Nacional de Servicios de Salud año t/Monto total intermediado para el Sistema Nacional de Servicios de Salud año t-1)-1)*100</p>	<p>37 % ((26074/18995)-1)*100</p>	<p>23 % ((33065/26869)-1)*100</p>	<p>39 % ((47008/3915)-1)*100</p>	<p>22 % ((22145/18227)-1)*100</p>	<p>12 % ((52650/47008)-1)*100</p>	<p>12 % ((58968/52650)-1)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Infor mes</u> Balance de 8 columnas para los años 2002 y 2003 sumatoria de los valores devengados en las cuentas 111-01-01-001-01 y 111-01-01-012-01</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Para el valor efectivo de los años 2004, 2005 y Junio 2006 se utiliza el libro de ventas mensual.</p>	8	8
<p>•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios. -Servicio de Intermediación para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.).</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>9 Porcentaje de participación de Cenabast en el gasto devengado en farmacia del Sistema Nacional de Servicios de Salud</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Monto total intermediado por CENABAST en el SNSS año t/Gasto devengado en farmacia del SNSS año t)*100</p>	<p>21 % (26074/125720)*100</p>	<p>32 % (33065/103514)*100</p>	<p>30 % (33417/110849)*100</p>	<p>32 % (22145/70060)*100</p>	<p>36 % (52650/148000)*100</p>	<p>38 % (58968/155400)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Infor mes</u> Monto total intermediado al Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.): Balance de 8 columnas para los años 2002 y 2003 sumatoria de</p>	9	9

										<p>los valores devengados en las cuentas 111-01-01-001-01 y 111-01-01-012-01.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Para el valor efectivo de los años 2004, 2005 y Junio 2006 se utiliza el libro de ventas mensual.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Gasto en farmacia: Reporte de FONASA, del Departamento de Presupuesto con información del gasto devengado en farmacia del S.N.S.S.</p>		
<p>•Servicios de Apoyo Logístico. -Servicio de Distribución.</p> <p>•Servicios de Apoyo Logístico. -Servicio de Almacenaje.</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>10 Porcentaje de notas de venta de fármacos y dispositivos médicos generadas por Cenabast con reclamos por error en el despacho</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de notas de venta de fármacos y dispositivos médicos generadas por Cenabast con reclamos por error en el despacho año t/N° de notas de venta de fármacos y dispositivos médicos generadas por Cenabast año</p>	<p>1.6 % (351.0/22626.0)*100</p>	<p>1.9 % (474.0/24723.0)*100</p>	<p>1.8 % (591.0/33463.0)*100</p>	<p>3.8 % (579.0/15420.0)*100</p>	<p>1.9 % (869.0/45092.0)*100</p>	<p>1.8 % (550.0/30000.0)*100</p>	<p>5%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe Subdepartamento Control Logístico</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Reportes modulo logístico, sistema informático</p>	<p>10</p>	<p>10</p>

<p>•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios. -Servicio de Intermediación para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.).</p> <p>•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios. -Servicio de Intermediación para establecimientos de salud de la Atención Primaria.</p>	<p><u>Economía/Resultado Final</u></p> <p>11 Porcentaje de ahorro en canasta de fármacos e insumos intermediados por CENABAST en relación a la misma canasta comprada individualmente por establecimientos de salud del Sector Público a través de plataforma electrónica ChileCompra.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>t)*100</p> <p>((Canasta de fármacos e insumos valorizada a precio promedio obtenidos en ChileCompra por establecimientos de salud menos canasta de fármacos e insumos valorizada a precios de CENABAST por establecimientos de salud)/Canasta de fármacos e insumos valorizada a precios promedio obtenidos en ChileCompra por establecimientos de salud))*100</p>	<p>S.I.</p>	<p>23.00 % (23.00/0.00)*100</p>	<p>24.80 % (24.80/0.00)*100</p>	<p>20.05 % (1845.00/9202.00)*100</p>	<p>20.05 % (1845.00/9202.00)*100</p>	<p>22.36 % (2121.00/9487.00)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Valorización canasta CENABAST: Precio se obtiene de Sistema Informático Módulo Comercial. Valorización canasta comprada individualmente por establecimientos del Sector Público: www.chilecompra.cl Informes del Subdepartamento Gestión Proveedores.</p>	<p>11</p>	<p>11</p>
<p>•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios. -Servicio de Intermediación para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.).</p> <p>•Servicios de Apoyo Logístico. -Servicio de Almacenaje.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>12 Porcentaje de la demanda intermediada en relación a la demanda programada de fármacos e insumos por los usuarios/clientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Monto intermediado por CENABAST al Sistema Nacional de Servicios de Salud año t /Monto de la demanda programada por los usuarios/clientes del Sistema Nacional de Servicios de</p>	<p>S.I.</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>94 % (47008/49875)*100</p>	<p>86 % (22145/25776)*100</p>	<p>88 % (52650/60000)*100</p>	<p>90 % (58968/65500)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Sistema Informático, Módulo Comercial, Reportes Gerencia Comercial.</p>	<p>12</p>	<p>12</p>

		Salud año t)*100										
•Servicios de Intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios.	<u>Economía/Resultado Intermedio</u>  13 Porcentaje de Ingresos Propios de Operación devengados respecto al Total de Ingresos devengados  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Ingresos Propios de Operación devengados año t/Total de Ingresos devengados año t)*100	S.I.	61 % (3785/6164)*100	0 % (0/0)*100	54 % (2084/3875)*100	76 % (5679/7500)*100	84 % (5196/6182)*100	5%	Reportes/Infor mes Informe de Ejecución presupuestaria	13	13

Notas:

1 Los valores tanto de ingresos percibidos como devengados, corresponden a los montos totales para el año de ejecución presupuestaria. Para la estimación de la meta se analizó la información histórica de los ingresos totales percibidos (recaudación) y de los ingresos totales devengados (ingresos de operación del año o comisiones por la facturación de las distintas líneas de operación, recuperaciones de años anteriores y otros ingresos). Adicionalmente, se trabajó bajo el supuesto de recuperación de cuentas por cobrar en un plazo de 60 días. Cabe señalar, que al cierre presupuestario del mes de agosto 2007 el valor efectivo es de 64% , por lo tanto, la meta comprometida implicará fuertes mejoramientos de gestión para cubrir la brecha entre el valor actual y la meta propuesta 2008.

2 El monto total intermediado en un año corresponde al monto facturado en dicho año al Sistema Nacional de Servicios de Salud, Centros de Atención Primaria y clientes del extrasistema. Las cuentas por cobrar corresponden a la deuda que mantienen con CENABAST los usuarios de los segmentos Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.), los Centros de Atención Primaria y los clientes del extrasistema, por lo tanto, se excluyen las cuentas por cobrar correspondientes a la intermediación de programas sanitarios y de programas de alimentación. El valor de las cuentas por cobrar no incluye cuentas por cobrar de años anteriores, sólo refleja lo que no se recaudó de lo facturado en el año, esté vencido o no. Los Centros de Atención Primaria son los que mantienen deudas más altas en relación a lo que intermedian y demoran en promedio más de 90 días en pagar. El efectivo a Junio 2007, la estimación a diciembre 2007 y la meta 2008 están expresados en miles de millones de pesos a Junio de 2007. El período considerado es el del ejercicio presupuestario. La meta de 17% se trabajó bajo el supuesto de cobro a clientes en 60 días y crecimiento en segmento de Atención Primaria equivalente a 5%.

3 CENABAST entrega el servicio de intermediación del proceso de compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios entre los establecimientos que pertenecen al Sistema Público de Salud (Servicios de Salud, Hospitales de la red de Servicios de Salud, Centros de Atención Primaria y la Subsecretaría de Salud Pública encargada de la gestión de los Programas Ministeriales de Alimentación y Sanitarios). El servicio de intermediación consiste en la agregación de la demanda programada para un año de los establecimientos del Sector Público de Salud y la gestión del proceso de compra agregado a los proveedores utilizando el portal ChileCompra. Desde el año 2003, el monto total intermediado por CENABAST se calcula sumando los montos que se intermedian a cada uno de los segmentos de usuarios (Sistema Nacional de Servicios de Salud, Centros de Atención Primaria, Programas Ministeriales y Extra Sistema) e incluye la comisión que cobra CENABAST por el servicio de intermediación y el servicio logístico (almacenaje y distribución). Los valores efectivos 2001 y 2002 no incluyen la intermediación de Programas Ministeriales. El efectivo a Junio 2007, la estimación a diciembre 2007 y la meta 2008 están expresados en miles de millones de pesos a Junio de 2007.

4 CENABAST agrega la demanda programada de fármacos y dispositivos médicos para un año de los Centros de Atención Primaria e intermedia la gestión de las compras a los proveedores de dichos productos a través del portal ChileCompra. Los Centros de Atención Primaria están representados por los diversos Municipios o Corporaciones Municipales a lo largo del país. Por lo tanto, éstos constituyen uno de los segmentos de usuarios de CENABAST. El monto total intermediado a la Atención Primaria incluye la comisión por los servicios de intermediación y de logística. El efectivo a Junio 2007, la estimación a diciembre 2007 y la meta 2008 están expresados en miles de millones de pesos a Junio de 2007. La meta del indicador es inferior a la de las otras líneas de operación, intermediación para los programas del Ministerio de Salud y para Sistema Nacional de Servicios de Salud, dado que los escenarios son diferentes. En primer lugar, en el caso de Atención Primaria la relación comercial se desarrolla con los Municipios, quienes efectúan su gestión de manera autónoma, es decir, no se encuentran bajo el control del Sector Salud. Ello implica que sus decisiones de compra y de pago a proveedores no se encuentran estandarizadas, en este momento, el tiempo de recaudación a clientes de Atención Primaria es de 117 días. Cabe señalar, que durante el año se han efectuado gestiones y Convenios de Pago con diversos Municipios, sin embargo, muchos de los acuerdos no han sido cumplidos por la contraparte.

En segundo lugar, la deuda histórica que mantiene este segmento de clientes con CENABAST es superior a los 5 mil millones de pesos, por lo tanto, el riesgo de aumentar intermediación es demasiado alto, más aún si se considera que para el año 2007 ya se comprometió aumento de 12% en esa línea de operación.

Sobre la base de las consideraciones señaladas anteriormente, existe proyecto en proceso de implementación para generar un modelo de negocio diferente para clientes de Atención Primaria, sin embargo, los resultados de este proyecto son de mediano plazo, lo que implica que los resultados se reflejarán a partir del año 2009.

5 El tiempo promedio de pago de las cuentas por pagar corresponde a los días promedio de pago a los proveedores por parte de CENABAST y el tiempo promedio de cobro de las cuentas por cobrar corresponde a los días promedios de pago de facturas por parte de los usuarios a CENABAST. Para los años 2002 a 2006, el numerador de la fórmula se calcula con la fórmula:  $[(0.5 * (\text{Cuentas por Pagar Iniciales} + \text{Cuentas por Pagar Finales})) / (\text{Compras} / 360)]$  y el denominador de la fórmula se calcula con la fórmula:  $[(0.5 * (\text{Cuentas por Cobrar Iniciales} + \text{Cuentas por Cobrar Finales})) / (\text{Ventas Netas} / 360)]$ . A contar del año 2007 el numerador y el denominador de la fórmula son obtenidos a través de una aplicación informática del sistema comercial. En el caso del Plazo Promedio pago a Proveedores, corresponde al promedio, para las facturas de proveedores consideradas, de los días calendario entre la Fecha de Recepción de la factura de proveedor en Oficina de Partes y la Fecha efectiva de pago al proveedor por la factura correspondiente. En el caso del Plazo Promedio de cobro a clientes, corresponde al promedio, para las facturas de clientes consideradas, de los días calendario entre la Fecha de Emisión de la Factura al cliente y la Fecha de Pago efectiva de las facturas por el cliente.

6 La programación anual de la demanda que realizan los usuarios contempla el detalle de productos requeridos. Las Notas de Venta corresponden al documento interno que utiliza CENABAST para preparar el pedido de un usuario y en ésta se detallan los productos que se despacharán (la cantidad de notas de venta dependerá del número de productos despachados y de las necesidades del usuario respecto a la frecuencia de los despachos). Mensualmente, CENABAST efectúa una calendarización de las entregas de pedidos de fármacos y dispositivos médicos que realizará a los usuarios en base a su programación mensual, para cada una de las entregas de pedidos se genera una o más Notas de Venta. La fecha de entrega del pedido se establece según las necesidades de los clientes, por lo tanto, CENABAST se compromete a entregar el pedido a sus usuarios en un día predeterminado en acuerdo con éste. Cabe señalar, que hasta el año 2006 el cálculo de acierto se efectuaba en base a un rango de fechas y no un día exacto, por lo tanto, la medición actual es más exhaustiva y exigente con el fin de incorporar una fecha cierta y conocida de despacho, eliminando la práctica de realizar renegociaciones de fechas de entrega programadas con los clientes, situación que se ha modificado en búsqueda de una programación de rutas de despacho más exacta y con costos claramente identificados. Este indicador sólo considera las notas de venta generadas a los segmentos de usuarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud, a la Atención Primaria y al extrasistema. Se excluyen del cálculo las notas de venta generadas para el segmento de Programa Ministeriales dado que en este caso las cantidades y fechas de entrega se informan desde la Subsecretaría de Salud, y no son los clientes los que programan directamente. El cálculo del denominador y numerador se realiza sobre un mismo período, que corresponde al año del ejercicio presupuestario. Los niveles de actividad del área logística han crecido producto del aumento en la intermediación, además, se privilegia completitud del despacho. La meta se ha definido en virtud de los factores mencionados y de los recursos destinados a transporte.

7 CENABAST intermedia el proceso de compra de fármacos, dispositivos médicos y alimentos entre la Subsecretaría de Salud y los proveedores de dichos productos, los que en este caso corresponden a los programas Sanitarios y de Alimentación. La Subsecretaría de Salud formula y ejecuta Programas Sanitarios y de Alimentación, para satisfacer las necesidades de dichos Programas, la Subsecretaría delega y confía en CENABAST la gestión de los procesos de adquisición y distribución de los productos asociados a algunos de estos Programas. Por estos servicios CENABAST cobra una comisión que está incluida en el monto intermediado a Programas Ministeriales. El efectivo a Junio 2007, la estimación a diciembre 2007 y la meta 2008 están expresados en miles de millones de pesos a Junio de 2007.

8 El Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S.) considera a los 28 Servicios de Salud que existen en el país, Hospitales Públicos, Centros de Diagnóstico Terapéutico, Centros Referenciales de Salud, hospitales autogestionados, establecimientos delegados y consultorios adosados de especialidad y de atención primaria. La intermediación que realiza CENABAST consiste en agregar la demanda programada de fármacos y dispositivos médicos que realizan los Hospitales y establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud, posteriormente se gestiona la compra agregada de dichos fármacos y dispositivos médicos a los proveedores, a través del portal de ChileCompra. El monto total intermediado al Sistema Nacional de Servicios de Salud, incluye la comisión que CENABAST cobra por los servicios de intermediación y logística. El efectivo a Junio 2006, la estimación a diciembre 2006 y la meta 2007 están expresados en miles de millones de pesos a Junio de 2006.

9 El monto total intermediado en el Sistema Nacional de Servicios de Salud (S.N.S.S) se calcula sobre el monto intermediado al segmento de clientes del S.N.S.S., incluye la comisión que CENABAST cobra por los servicios de intermediación y logística (mayores antecedentes en Nota N°4). En el caso del año 2004, el gasto devengado en farmacia corresponde a gastos asociados al Subtítulo 22 ítem 13 asignación 003, considerando sólo las subasignaciones 01, 03, 04, 05, 06 y 07; y asignación 004 del presupuesto del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Es decir, la sumatoria del gasto devengado en farmacia por cada uno de los 28 Servicios de Salud a lo largo del país. Producto del cambio en el clasificador presupuestario para el año 2005 y siguientes se considera como gasto devengado en farmacia el presupuesto ejecutado de las subasignaciones 001 (farmacia), 002 (prod. cirugía) y 003 (mat. curación) del subtítulo 22 ítem 04 asignación 004 y la subasignación 001 del subtítulo 22 ítem 04 asignación 005. El cálculo del denominador y numerador se realiza sobre un mismo período, que corresponde al año del ejercicio presupuestario. Desde Enero de 2007 la información sobre presupuesto ejecutado de las subasignaciones indicadas es proporcionada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

10 CENABAST diariamente despacha pedidos de fármacos e insumos a los usuarios de los segmentos Sistema Nacional de Servicios de Salud, Atención Primaria y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud (excluido los Programas de Alimentación que tienen otro sistema de distribución), los cuales se encuentran asociados a una nota de venta. Si el pedido despachado por CENABAST llega al cliente con errores en los productos que contiene, el cliente debe hacer reclamo a través de Sistema de Gestión de Reclamos (vía Web de CENABAST) o bien a través de los ejecutivos de atención (vía correo electrónico, fax, carta o memorándum) quienes deben registrar reclamo en Sistema de Gestión de Reclamos indicando el error detectado. Es importante destacar que se han mejorado los registros de reclamos, lo que ha permitido tener mayor certeza del número efectivo de éstos, ello implica que hoy todo queda registrado y no existen canales de entrada sin registro con lo que podemos contar con una medición más exacta para efectuar estimaciones. Cabe señalar, que según diagnóstico de operación logística, dado los altos niveles de operación actuales, los reclamos por error en el despacho se mantendrán cercanos al 2% respecto al total de notas de ventas hasta que se incorpore tecnología al proceso. En base al diagnóstico, se comenzó con la implementación de Proyecto de Mejoramiento Logístico (Comprometido en Gobierno Electrónico), el que comenzó este año y culmina el 2008. Por lo tanto, una vez que se ponga en marcha el proyecto, estaremos en condiciones de comprometer una meta más alta debido a que la mejora en el proceso se visualizará en el mediano plazo. El número de pedidos despachados se calcula sumando el número de notas de venta emitidas. Se excluye del cálculo de este indicador las entregas realizadas para el Programa de Alimentación ya que para éste segmento de usuarios la distribución es directa por parte del proveedor. El cálculo del denominador y numerador se realiza sobre un mismo período, que corresponde al año del ejercicio presupuestario.

11 Para el año 2008 el cálculo se realiza en base a una canasta de 100 productos, seleccionados bajo el criterio de representatividad para Cenabast en la intermediación, medida a través de la valorización precio por cantidad (debido a la dificultad y al costo de obtener la información de precios para una mayor cantidad de productos). Para valorizar la canasta se considera el último precio de venta cobrado por CENABAST por la cantidad de cada uno de los productos programados para un año. Para valorizar la canasta comprada individualmente por los usuarios se utiliza el precio de la última compra de dicho producto por alguno de los establecimientos del Sector Público de Salud a través de ChileCompra por la cantidad de productos programados a CENABAST para un año. El cálculo del denominador y numerador se realiza sobre un mismo período, que corresponde al año del ejercicio presupuestario.

12 El monto total intermediado por CENABAST al Sistema Nacional de Servicios de Salud corresponde a la valorización de los productos despachados a usuarios/clientes del mismo, tanto por la programación directa de demanda que ellos realizan a Cenabast, como por instrucción de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, quien, para el caso de algunos productos específicos asociados a patologías garantizadas, recoge y valida la programación de demanda de esos productos. El monto total programado corresponde a la valorización de la demanda que los usuarios/clientes del S.N.S.S. programan directamente con CENABAST o por intermedio de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para un año. El proceso de programación de la demanda se realiza el año anterior, de manera de consolidar la demanda real de todos los Servicios de Salud para un periodo, sin embargo, durante el año se producen alzas o bajas en las cantidades de productos demandados por cada establecimiento de salud, lo que implica que se produzcan desajustes respecto a la demanda real programada.

13 Los Ingresos propios de Operación consideran los ingresos generados por concepto de comisiones, tanto de intermediación como de programas de alimentación y de programas ministeriales y los Ingresos por Recuperación de deuda de años anteriores. Los ingresos totales comprenden además de los anteriores, otros ingresos corrientes generados por concepto de recuperación de licencias, multas a proveedores y otros e ingresos generados por venta de activos no financieros. Tanto para los ingresos de operación como totales se consideran valores devengados.

#### Supuesto Meta:

1 Supone que no habrá incumplimiento de los Establecimientos de S.N.S.S. y Centros de salud de Atención Primaria a las condiciones estipuladas en los convenios de pago celebrados con Cenabast al amparo de la Ley de Presupuesto, por razones ajenas a la gestión de la institución.

2 Supone que no habrá incumplimiento por parte de los servicios de salud de las condiciones de tiempo de pago estipuladas en los convenios de intermediación celebrados con Cenabast, por razones ajenas a la gestión de la institución. Asimismo, que no habrá instrucción expresa del Ministerio de Salud en relación a limitar la aplicación medidas de cobranza.

3 No se consideran supuestos .

4 No se consideran supuestos .

5 Supone que no habrá incumplimiento por parte de los servicios de salud de las condiciones de tiempo de pago estipuladas en los convenios de intermediación celebrados con Cenabast, por razones ajenas a la gestión de la institución.

6 Supone que no habrá incumplimiento de las condiciones contratadas con empresas de transporte externo, por razones ajenas a la gestión de Cenabast.

7 No se consideran supuestos .

8 No se consideran supuestos .

9 Supone que los Servicios de Salud se ajustan a ejecutar los marcos autorizados por la ley de presupuesto en las partidas correspondientes a gasto de farmacia. Asimismo, supone el cumplimiento por parte de los servicios de salud de las condiciones estipuladas en los convenios de intermediación celebrados con Cenabast.

10 Supone que no habrá incumplimiento de las condiciones contratadas con empresas de transporte externo, por razones ajenas a la gestión de Cenabast.

11 No se consideran supuestos .

12 No se consideran supuestos .

13 No se consideran supuestos .